

Boletín informativo

Publicación de la Resolución Exenta N°2858 de 2024, la cual actualiza y reemplaza a la Resolución Exenta N°1741 de 2013 y sus modificaciones, todas de esta Subsecretaría, la cual establece la clasificación de las Enfermedades de Alto Riesgo, de acuerdo con el D.S. (MINECON) N°319 de 2001.

Con fecha 27 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial, el extracto de la Resolución Exenta N°2858 de 2024 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el documento actualiza y reemplaza a la Resolución Exenta N°1741 de 2013 y sus modificaciones, la cual establece la clasificación de las Enfermedades de Alto Riesgo conforme con el D. S. N°319 de 2001 y sus modificaciones, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La modificación en la Lista 1 de peces, reemplaza a la enfermedad denominada “Iridovirus de la Dorada Japonesa” por: “Infección con Megalocytivirus pagrus 1”, considerando como agente etiológico a Megalocytivirus pagrus 1, genogrupo ISKNV, RSVI y TRBIV.

El texto de la modificación puede ser consultado en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura: https://www.subpesca.cl/portal/615/articles-124023_documento.pdf